



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 929 - - - - -

(22 AGO 2016)

**"Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 594 del 20 de junio de 2016,
"Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán y seleccionarán las
propuestas ganadoras de los concursos del Programa Distrital de Estímulos 2016 II
Etapa, de las áreas de Artes Audiovisuales, Artes
Plásticas y Visuales y Danza"**

La Subdirectora de las Artes (E) del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 2, y en la Resolución N° 149 del 19 de Abril de 2013 "Por medio de la cual se delegan facultades de contratación y ordenación del gasto en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES", la Resolución 830 del 28 de julio del 2016 y

CONSIDERANDO

Que mediante acta de fecha 08 de marzo de 2016, el comité delegado por la Entidad e integrado por Bertha Quintero Medina (Subdirectora de las Artes), Nathalia Contreras (Gerente de Arte Dramático), Julián David Correa (Gerente de Artes Audiovisuales), Catalina Rodríguez (Gerente de Artes Plásticas y Visuales, y Gerente de Danza (E)), Giovanna Chamorro (Gerente de Música) y Carlos Ramirez (Gerente de Literatura (E)), José Quinche (Contratista de la Subdirección de las Artes), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las mejores propuestas de los concursos del Programa Distrital de Estímulos 2016. El siguiente es el perfil y número de jurados requeridos para evaluar el concurso *Beca Cinemateca de Creación de Cortometraje Documental*.

Gerencia	Concurso	Perfiles	Número de jurados requeridos para el concurso
Audiovisuales	Beca Cinemateca de Creación de Cortometraje Documental	Artistas gestores culturales y/o pedagogos, que acrediten mínimo cinco (5) años de experiencia en alguno de los siguientes campos asociados al documental: realización, producción, fotografía para cine y/o video, sonido para cine y/o docencia especializada en áreas audiovisuales asociadas al documental.	3 jurados nacionales

Que mediante acta de fecha 08 de junio de 2016, el comité integrado por Bertha Quintero Medina (Subdirectora de las Artes), Catalina Rodríguez (Gerente de Danza (E)) y David Zapata Arias (Contratista Gerencia de Artes Audiovisuales), recomendó seleccionar como jurados del concurso *Beca Cinemateca de Creación de Cortometraje Documental*, a los siguientes expertos:

Atado
rrmyy
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 929 - - - -

(22 AGO 2016)

Gerencia	Concurso	Nombres y apellidos	Documento de identificación
Audiovisuales	Beca Cinemateca de Creación de Cortometraje Documental	Pablo Mora Calderon	C.C. No. 79.140.305
		Ximena Sotomayor Araujo	C.C. No. 52.418.245
		Carol Ann Figueroa Rueda	C.C. No. 52.426.835

Que en dicho documento se enuncia: *el numeral 7. Suplencia del jurado por falta temporal o absoluta de la Invitación para la inscripción al Banco Sectorial de Hojas de Vida para jurados del Programa Distrital de Estímulos, señala que "en el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuere la causa, que le impida al jurado designado cumplir con los deberes establecidos por la Entidad y relacionados en la presente invitación, y con las demás actividades propias de la evaluación y selección en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida a la Entidad, se designará al suplente quien asumirá los deberes como jurado. El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a reconocimiento económico alguno por las obligaciones ejecutadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su función culmina con la selección de las propuestas ganadoras del concurso objeto de evaluación",* teniendo en cuenta lo anterior se declaró como suplente al siguiente experto:

Gerencia	Concurso	Nombres y apellidos	Documento de identificación
Audiovisuales	Beca Cinemateca de Creación de Cortometraje Documental	Yamid Galindo Cardona	C.C. No. 14.898.098

Que el 20 de junio de 2016, Resolución No. 594 "Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán y seleccionarán las propuestas ganadoras de los concursos del Programa Distrital de Estímulos 2016 II Etapa, de las áreas de Artes Audiovisuales, Artes Plásticas y Visuales y Danza", la Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, acogió la recomendación del comité de selección y resolvió designar como jurados y suplentes del concurso en mención a los expertos anteriormente citados.

Que seleccionados los Jurados del concurso *Beca Cinemateca de Creación de Cortometraje Documental*, la señora CAROL ANN FIGUEROA RUEDA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.426.835, presentó al Instituto Distrital de las Artes – IDARTES su renuncia, mediante carta de fecha 16 de agosto de 2016; en consecuencia, el comité recomienda seleccionar como jurado del concurso Beca Cinemateca de Creación de Cortometraje Documental, al señor YAMID GALINDO CARDONA, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.898.098, quien completará la terna que quedará conformada de la siguiente manera":

Acord
rrmyy
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 929 - - - - .

(22 AGO 2016)

Gerencia	Concurso	Nombres y apellidos	Documento de identificación
Audiovisuales	Beca Cinemateca de Creación de Cortometraje Documental	Pablo Mora Calderon	C.C. No. 79.140.305
		Ximena Sotomayor Araujo	C.C. No. 52.418.245
		Yamid Galindo Cardona	C.C. No. 14.898.098

Que por lo anterior se hace necesario modificar el considerando y la parte resolutive de la Resolución No. 594 del 20 de junio de 2016, a fin de designar al nuevo jurado del concurso Beca Cinemateca de Creación de Cortometraje Documental, del Programa Distrital de Estímulos 2016.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1º: Modificar el considerando y algunos apartes del artículo 1 de la Resolución No. 594 del 20 de junio de 2016 y designar como jurados del concurso Beca Cinemateca de Creación de Cortometraje Documental, del Programa Distrital de Estímulos 2016, a:

Gerencia	Concurso	Nombres y apellidos	Documento de identificación
Audiovisuales	Beca Cinemateca de Creación de Cortometraje Documental	Pablo Mora Calderon	C.C. No. 79.140.305
		Ximena Sotomayor Araujo	C.C. No. 52.418.245
		Yamid Galindo Cardona	C.C. No. 14.898.098

ARTÍCULO 2º: Notificar el contenido de la presente Resolución al jurado seleccionado, lo cual se podrá surtir vía correo electrónico, siempre y cuando en la base datos donde aparecen inscritos los jurados se haya registrado dirección de correo electrónico, de conformidad con los términos de los Artículos 53 y 54 de la Ley 1437 de 2011, de lo contrario se notificará conforme señala la norma citada.

ARTÍCULO 3º: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 594 del 20 de junio de 2016, continúan vigentes siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

Alcald
rmuy
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 929 - - - -

(22 AGO 2016)

ARTÍCULO 4º. Ordenar la publicación de la presente resolución en los portales Web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES www.idartes.gov.co y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co

ARTÍCULO 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma proceden los recursos de ley, según la naturaleza del acto administrativo, en los términos que le apliquen según la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los, 22 AGO 2016

NATHALIA CONTRERAS ÁLVAREZ
Subdirectora de las Artes (E)
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Aprobación de revisión: Sandra Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Astrid Milena Casas Bello - Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: José Alberto Roa Eslava - Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó: James Eduar hoyos M - Contratista Área de Convocatorias

